



Sección I

Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande Contrato de préstamo N° 4688/OC-RG

Componente N° 4: Gestión y Administración del Programa Contratación Asesor Técnico para Área de Producción SEPA PDIRSG 174-3CV-CI-4.1.9.11

1. ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo otorgó un préstamo a la Provincia de Entre Ríos, con el fin de contribuir al aumento de la competitividad de los sectores productivos y de servicios turísticos de la Región de Salto Grande.

Los objetivos específicos del referido programa son: (i) aumentar la productividad de los sectores productivos que participan del Programa; (ii) mejorar el posicionamiento de la Región de Salto Grande como destino turístico; (iii) mejorar la conectividad de la Región de Salto grande para que contribuya a atraer mayor cantidad de turistas nacionales e internacionales.

El programa se encuentra integrado por tres (3) componentes: (i) Integración y Desarrollo Productivo, (ii) Conectividad de la región, y (iii) Coordinación Integrada de Fronteras.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Asistir a la Coordinación del Componente 1 del Programa de Desarrollo e Integración de Salto Grande, articulando el trabajo conjunto con las áreas de producción dependientes del Ministerio de Producción y Turismo relacionadas al Programa.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se requiere la contratación de un/a (1) Asesor/a para asistir a la coordinación del Componente 1 en la articulación del trabajo entre las áreas de producción y el Programa de Desarrollo e Integración Región Salto Grande en las siguientes tareas:

1. Asistir en la coordinación del cronograma de trabajo, convocatorias y participación en las reuniones referidas a los productos a dicho componente relacionados con actividades de las áreas de producción.
2. Colaborar en la elaboración de especificaciones técnicas de los TDR para la adquisición de bienes y servicios no consultorías y la contratación consultorías necesarios para la ejecución de las actividades de los sub componentes relacionados con producción, conforme las Políticas del Banco.
3. Asistir a la Coordinación en la ejecución de las actividades que surjan de los procesos de adquisiciones y contrataciones relacionadas con el Programa.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

4.1 Tipo de Contratación

Locación de Servicio. Se contratará un/a asesor/a individual de acuerdo a las normas generales del Manual de Procedimientos del presente programa.



4.2 Dedicación

La dedicación será de tiempo completo, estando disponible cuando sea necesario para toda la tarea descrita en el punto 3 y cuando el Coordinador del Componente I lo requiera.

4.3 Supervisión

La supervisión de las actividades del asesor será desarrollada por el Coordinador del Componente I - Integración y Desarrollo Productivo y el Coordinador Sectorial del Programa

4.4 Localización

El Consultor desarrollará sus tareas en la Provincia de Entre Ríos, en lugar donde disponga la autoridad provincial designada. Regularmente deberá trasladarse a distintos puntos comprendidos en la zona del proyecto (departamento Federación, Concordia y Colón) así como eventualmente alguna participación en la República Oriental del Uruguay (región Salto Grande).

4.5 Productos

El Consultor deberá presentar los siguientes Informes:

Informes Parciales: Deberá presentar informes de **avances mensuales** a consideración del Coordinador del Componente Integración y Desarrollo Productivo, con una descripción del avance de las tareas indicadas, resultados alcanzados, dificultades encontradas y recomendaciones para superarlas. Como anexos, se incluirán los documentos técnicos elaborados durante el período.

Informe Final: Al término de sus servicios, el Consultor presentará un Informe Final de actividades, describiendo en detalle cada una de las tareas realizadas, incluyendo los mismos aspectos indicados para los Informes de Avance. Los documentos elaborados se incorporarán, en versión definitiva, como anexos

4.6 Calificaciones del Consultor

Se seleccionará un/a consultor que con el siguiente perfil mínimo:

- a) Formación Académica: Profesional relacionado con las áreas de la Administración, Economía, Ciencias Sociales o a fin, con estudios universitario de grado de Tecnicatura, como mínimo.
- b) Se valorará estudios universitarios de Posgrado de Especialización, Maestría o Doctorado relacionados con el diseño, gestión y evaluación de proyectos y/o programas públicos.
- c) Experiencia general: Mínimo de 5 (cinco) de antigüedad en la profesión.
- d) Experiencia específica: Mínima de 5 (cinco) años en gestión de proyectos y/o programas multisectoriales con incidencia local, nacional y/o internacional.

4.7 Plazo estimado de los trabajos

El Consultor contratado desarrollará sus tareas desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.



4.8 Remuneración

La remuneración total a percibir por el asesor en concepto de honorarios profesionales es de 1600 URS¹ mensuales, correspondientes a la categoría Asesor - Nivel II de acuerdo a lo establecido en el Anexo I “Régimen de contratación de personas para la prestación de servicios profesionales autónomos” del ROP.

4.9 Viáticos

En caso de que el/la asesor/a deba realizar viajes para el cumplimiento de sus tareas, los mismos serán autorizados previamente por el Coordinador del Programa, y serán liquidados como Reconocimientos de Gastos, conforme los topes y procedimientos que a tal fin establezca el Programa.

4.10 Procedimiento de Selección y Calificación

El consultor individual se elegirá a partir de una terna, aplicando criterios de selección dentro de los siguientes conceptos: (i) Formación Académica; (ii) Experiencia general: Años de experiencia profesional; (iii) Experiencia específica en gestión de proyectos y/o programas multisectoriales con incidencia local, nacional y/o internacional.

El puntaje a ser asignado a cada uno de estos aspectos, se indica en la siguiente “Tabla de Ponderación”. Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje. Ante casos de igualdad de puntos obtenidos por los postulantes, se definirá por quién posee mayor experticia en el campo de objeto del presente TDR.

FACTORES	CRITERIOS PUNTUABLES	PUNTAJON PARCIAL
1. Formación académica	Maestría	20
	Especialización	15
	Grado	10
2. Experiencia General: Años de profesión	Más de 10 años	35
	Más 6 a 10 años	30
	Más de 5 a 6 años	20
3. Experiencia Especifica: Años de en gestión de proyectos y/o programas multisectoriales con incidencia local, nacional y/o internacional	Más de 10 años	45
	Más 6 a 10 años	35
	Más de 5 a 6 años	25
PUNTAJE MAXIMO TOTAL		100

¹La remuneración se ajustará a las unidades retributivas de servicios (URS), establecidas para cada nivel y función. El valor del URS se fijará en 0.015% del salario bruto de la categoría mínima del escalafón general sin antigüedad.